FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MÉDICO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil Veintiséis (2026)

A

DENDA No. 01 MODIFICACION

PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTÍA
237- DISAN/DMBUG-2026

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, CON CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDIO AMBIENTE, EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, A TODO COSTO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 2 (DMBUG-ESMBAADA2-ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48-ESMBASPC30-ESMBIROV13-ESMBISAN15-BITER30), PARA LA VIGENCIA 2026

En uso de sus facultades, legales, en especiales las que le confiere la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía y se dictan otras disposiciones, la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política, el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al ordenador del gasto y subdirector administrativo y financiero del dispensario médico de Bucaramanga, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando esté dentro de su cuantía.

Que el DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA está interesado en contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, CON CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDIO AMBIENTE, EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, A TODO COSTO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 2 (DMBUG-ESMBAADA2-ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48-ESMBASPC30-ESMBIROV13-ESMBISAN15-BITER30), PARA LA VIGENCIA 2026

Que, en atención a los cambios recientes y sustanciales en el entorno económico nacional relacionados con el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales generan variaciones significativas en los costos laborales y efectos directos en la ejecución presupuestal del proceso, se hace necesario y proporcional modificar el cronograma del presente proceso de menor cuantía, con el fin de garantizar que sus etapas se adelanten con la debida sustentación técnica, el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada administración de los recursos públicos, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y eficacia previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas que integran el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que conforme lo anterior, la Entidad procede a modificar el cronograma del presente proceso, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 el cual señala: "*La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: ii) el término dentro del cual la Entidad Estatal podrá expedir adendas para modificar la invitación (...); en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.* En consecuencia, se expide la presente **ADENDA NO. 1 en** los siguientes términos:

PRIMERA: MODIFICAR el cronograma del proceso de menor cuantía No. 237- DISAN/DMBUG-2026 de la siguiente forma:

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 de febrero de 2026 5:00 p.m.
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	20 de febrero de 2026 6:00 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de febrero de 2026 6:00 p.m.
Plazo para manifestación de Interés	24 de febrero de 2026 6:00 p.m.
Realización del sorteo	25 de febrero de 2026 3:00 p.m.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Publicación de la lista de precalificados	25 de febrero de 2026 5:00 p.m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24 de febrero de 2026 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25 de febrero de 2026 6:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	25 de febrero de 2026 7:00 p.m.
Presentación de Ofertas	27 de febrero de 2026 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	27 de febrero de 2026 8:30 a.m.
Informe de presentación de Ofertas	27 de febrero de 2026 9:00 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03 de marzo de 2026 6:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06 de marzo de 2026 Hasta las 11:59 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09 de marzo de 2026 6:00 p.m.
Firma del Contrato	10 de marzo de 2026 6:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11 de marzo de 2026 12:00 p.m.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	12 de marzo de 2026 12:00 p.m.

Que en virtud de lo expuesto se procede a modificar el cronograma de acuerdo al establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 237- DISAN/DMBUG-2026, QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA No. 1 CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Dada en Bucaramanga (Santander) a los dieciséis (16) días de febrero de 2026

Mayor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO.
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga

Proyectó: Elkin Jaramillo Gutierrez
Abogad0 DMBUG- Contratación

